





# Guía #1 Del 5 de Abril al 16 de Abril

Centro Educativo: CTP La Suiza	Correo: sociv.ctplasuiza@gmail.com			
Educador: Steven Tenorio Mora	Medio de contacto: 88156912			
Asignatura: Educación Cívica	Nivel: 7° Año			
Nombre del estudiante:	Sección:			
Nombre y firma del padre de familia:				
Fecha de devolución: Digital Fecha Límite 30 de Abril Físico: Entrega de Alimentos Medio para enviar evidencias: Por medios electrónicos establecidos o en la Institución los documentos físicos.				

# 1. Me preparo para resolver la guía

# 1. Me preparo para hacer la guía

Pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo.

Materiales o recursos que voy a necesitar	<ul> <li>Material teórico titulado</li> <li>Hojas blancas o rayadas, según su gusto y disponibilidad.</li> <li>Lápiz o lapicero, según su preferencia.</li> </ul>	
Condiciones que debe tener el lugar donde voy a trabajar	<ul> <li>Espacio cómodo, según la preferencia de cada estudiante y las posibilidades en el hogar.</li> </ul>	
Tiempo en que se espera que realice la guía	Aproximadamente 1 hora.	

## 2. Voy a recordar lo aprendido en clase.

Indicaciones	Leer el material completo.
	Se realiza de manera individual.
	Tema: Construyamos Comunidades Seguras

# TEMA: a) Constitución Política (artículos 1, 18 y 19) b) Código de la Niñez y la Adolescencia (deberes: artículo 11)

Constitución política de Costa Rica: Es la ley de carácter supremo que se impone a todos los habitantes del estado, es la ley fundamental que expresa las funciones de los poderes del estado. Aspectos fundamentales: Demarcación del territorio. Establece las garantías de las y los ciudadanos. Determina la estructura del poder del estado. Nuestra constitución ha sido modificada muchas veces e inició con la llamada Cortes de Cádiz cuando estuvimos bajo el poder de los españoles. Actualmente contamos con la Constitución de 1949 en la que solo ha sufrido algunas reformas en sus códigos.

Veamos los artículos que nos competen para sétimo nivel a saber los artículos 1, 18 y 19:



1: Costa Rica es una República democrática, libre e independiente.



Artículo 18: Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos.

Artículo 19: Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que esta Constitución y las leyes establece que no pueden intervenir en los asuntos políticos del país, y están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de justicia y de las autoridades de la República, sin que puedan ocurrir a la vía diplomática, salvo lo que dispongan los convenios internacionales.

¿Qué es un código? Es un documento en el cual se hace una lista ordenada de reglas que se refieren a un mismo tema.

# ARTÍCULO 13.- Son costarricenses por nacimiento:

- El hijo de padre o madre costarricense nacido en el territorio de la República;
- El hijo de padre o madre costarricense por nacimiento, que nazca en el extranjero, y se inscriba como tal en el Registro Civil, por la voluntad del progenitor costarricense, mientras sea menor de edad, o por la propia hasta cumplir veinticinco años.
- El hijo de padres extranjeros nacido en Costa Rica que se inscriba como costarricense, por voluntad de cualquiera de sus progenitores mientras sea menor de edad, o por la propia hasta cumplir veinticinco años.
- El infante, de padres ignorados, encontrado en Costa Rica.

# Nacionalidad por naturalización:

ARTÍCULO 14.- Son costarricenses por naturalización:

- 1) Los que hayan adquirido esta nacionalidad en virtud de leyes anteriores.
- 2) Los nacionales de otros países de Centroamérica, los españoles y los iberoamericanos por nacimiento que hayan residido oficialmente en el país durante cinco años y que cumplan con los demás requisitos que fije la ley.
- 3) Los centroamericanos, los españoles y los iberoamericanos que no lo sean por nacimiento y los demás extranjeros que hayan residido oficialmente en el país durante siete años como mínimo y que cumplan con los demás requisitos que fije la ley.
- 4) La mujer extranjera que al contraer matrimonio con costarricense pierde su nacionalidad.
- 5) Las personas extranjeras que al casarse con costarricenses pierdan su nacionalidad o que luego de haber estado casadas dos años con costarricenses, y de residir por ese mismo período en el país, manifiesten su deseo de adquirir la nacionalidad costarricense.
- 6) Quienes ostenten la nacionalidad honorífica otorgada por la Asamblea Legislativa.

**Estado:** No es lo mismo que **Nación.** Es una forma de organización social que consta de tres elementos fundamentales: el territorio, la población y la soberanía (derecho a gobernarse y elegir representantes).

#### Diferencias entre Estado y Nación

	<u> </u>		
	Estado	Nación	
Elementos: el territorio, la población y la soberanía Cualquier grupo humano que comparte cultura		Cualquier grupo humano que comparte cultura y	
		aspectos en común.	
	Algunas veces los Estados coinciden con las naciones, es el caso de los Estado-Nación, por ejemplo Costa Rica,		
	Venezuela y Japón.		

#### Código de la Niñez y la adolescencia.

Marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.





- Protege a todas las personas menores de edad.
- Reconoce las diferencias y necesidades de cada etapa del desarrollo de los menores.
- Ubica a los menores de edad como figuras centrales de las acciones gubernamentales.
- Favorece la participación proporcionando condiciones de igualdad.

#### Establece:

- 1- Participación social y comunitaria.
- 2- Procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y obligaciones de esta población.

## Artículo 2 – Definición:

Niño: toda persona desde que nace hasta los 12 años de edad. Adolescente: toda persona mayor de 12 años y menor de 18 años.

#### Artículo 11 – Deberes:

- Honrar a la Patria y a sus símbolos.
- Respetar los derechos y garantías de las otras personas.
- Honrar, respetar y obedecer a sus padres o encargados, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías.
- Cumplir con sus obligaciones educativas.
- Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.

#### Derechos:

- Libertades fundamentales (vida, protección del Estado, información y asociación).
- Personalidad (identidad, integridad, privacidad).
- Derecho a familia y alimento.
- Salud, educación, cultura, recreación y deporte.

**Actividad #1** Lea, analice y conteste las siguientes interrogantes.

- Justicia.
- Régimen de protección al trabajador adolescente (pueden trabajar mayores de 15 años).

1- Qué es una constitución política y como se llama la actual de Costa Rica.		
2- Especifique que manifiesta el artículo 18 de la constitución política.		
3- Mencione tres de los deberes más importantes de los niños estipulados en el código de la niñez.		





#### Guía #2 Del 19 de Abril al 30 de Abril

# La seguridad Ciudadana.

# Seguridad Ciudadana

Se trata de la necesidad de estar libres de temor; de sentirse libre de amenaza a su seguridad personal, a no ser víctima de actos de violencia, ya sea robo, homicidio, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos, relacionados con la vida e integridad física, psíquica, moral y fiduciaria de las personas.

# Inseguridad Ciudadana

Se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Entre las causas de la inseguridad ciudadana están el desempleo que vive una gran cantidad de personas: las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia.

# Comunidad

La palabra comunidad tiene su origen en el término latino *communitas*. El concepto hace referencia a la cualidad de común, por lo que permite definir a distintos tipos de conjuntos: de las personas que forman parte de un pueblo, región o nación.

Actividad #1: Conteste en forma clara lo solicitado.

1- Defina con sus propias palabras los siguientes conceptos.

Seguridad Ciudadana:

Comunidad:  2- Mencione tres tipos de problemas de seguridad que existen en Costa Rica y que genera		
2- Mencione tres tipos de problemas de seguridad que existen en Costa Rica y que genera	Inseguridad Ciudadana:	
	Comunidad:	
	2- Mencione tres tipos de problemas de nseguridad en la población.	seguridad que existen en Costa Rica y que genera





Actividad #2: Complete el siguiente cuadro, con las principales características que tiene su comunidad, ¿Cómo es?, ¿Es grande o pequeña?, ¿Hay seguridad o inseguridad? ¿Cómo son sus habitantes?

Autoevalúo mi nivel de desempeño						
Indicador del	Niveles de desempeño.					
aprendizaje esperado.	Inicial	Intermedio	Avanzado			
Comprende los conceptos básicos de la Educación Cívica que le permitan el reconocimiento de su importancia para el ejercicio responsable de sus derechos y	Menciona los conceptos de la educación cívica en un contexto específico en el ejercicio democrático.	Reconoce los conceptos básicos de Educación Cívica en situaciones diversas que permitan el fortalecimiento de prácticas democrática.	Comprende la importancia de los conceptos básicos de la Educación Cívica en la organización política democrática costarricense.			
cumplimiento de sus deberes.						